

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE Y COLACIONES ALUMNOS LICEO DE HUEPIL HACIA LA CIUDAD DE LAJA.DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3595 / 2019.

HUEPIL, 21 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 232 de fecha 15 de octubre de 2019, donde solicita transporte y colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, que participaran en juegos Deportivos Municipales (voleibol) en la ciudad de Laja, para el día 22 de octubre de 2019.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte y colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, que participaran en juegos Deportivos Municipales (voleibol) en la ciudad de Laja, para el día 22 de octubre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir transporte y colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, que participaran en juegos Deportivos Municipales (voleibol) en la ciudad de Laja, para el día 22 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte y colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, que participaran en juegos Deportivos Municipales (voleibol) en la ciudad de Laja, para el día 22 de octubre de 2016, por un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje, [REDACTED] alimento y bebidas para personas.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

